

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106420216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1190/2016

BITÁCORA: 16/G1-0642/02/16

Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2016

EJIDO LAS CUEVAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0913/2010 de fecha 14 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.175 Metros cúbicos	2	1544	1545	15128331	15128332
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.534 Metros cúbicos	1	1546	1546	15128333	15128333
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.201 Metros cúbicos	1	1547	1547	15128334	15128334
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.885 Metros cúbicos	2	1548	1549	15128335	15128336
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 80.585 Metros cúbicos	10	1550	1559	15128337	15128346
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.781 Metros cúbicos	3	1560	1562	15128347	15128349
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.402 Metros cúbicos	1	1563	1563	15128350	15128350
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.771 Metros cúbicos	3	1564	1566	15128351	15128353
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 32.234 Metros cúbicos	4	1567	1570	15128354	15128357
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.712 Metros cúbicos	2	1571	1572	15128358	15128359
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.806 Metros cúbicos	3	1573	1575	15128360	15128362
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.254 Metros cúbicos	9	1576	1584	15128363	15128371

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibido 08/03/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

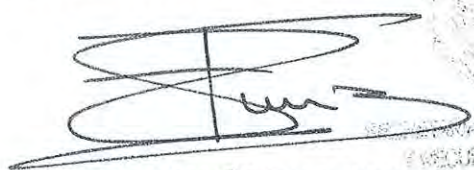
OFICIO N° MICH/GA/04/1190/2016

BITÁCORA: 16/G1-0642/02/16

Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO